

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 1998

VISTO:

El Expediente N° 12.074/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Foja 02 la Sra. Jefa del Centro de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos solicita la autorización para realizar el Servicio Comunitario Intersectorial: Medición de la Tensión Arterial, durante los días 01 y 27 de Noviembre del corriente año;

Que la responsable del mencionado Proyecto es la Enfermera Cecilia Re, con la colaboración de las Enf. Rosana Firpo, Inés Ruibal y los Lic. Ernesto Chambi y Patricia Yung;

Que la mencionada actividad comprende acciones de promoción, educación y sanidad;

Que las docentes involucradas realizan esta actividad ad-honorem, por lo que es considerada de servicio a la comunidad;

Que la Comisión de Extensión recomienda aprobar el proyecto de Servicio Comunitario Intersectorial: Medición de la Tensión Arterial;

Que este cuerpo en sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

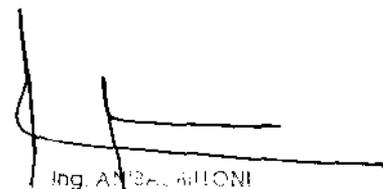
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1° RECONOCER el Servicio Comunitario Intersectorial: Medición de la Tensión Arterial, realizado durante los días 01 y 27 de Noviembre del corriente año, por la Enfermera Cecilia Re, con la colaboración de las Enf. Rosana Firpo, Inés Ruibal y los Lic. Ernesto Chambi y Patricia Yung;

ARTICULO 2° TOME RAZON Centro de Extensión, División Salud, dése a conocer y cumpido ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. UNPA
ACUERDO N°




Ing. ANIBAL ALLIONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

473